

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos  
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

**Queja** 2504479  
**Materia** Servicios sociales  
**Asunto** Discapacidad. Calificación de grado. Demora.

## RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la presente queja, que tuvo entrada en esta institución el 18/11/2025, ha sido la demora en resolver la revisión del grado de discapacidad del interesado, solicitada el 06/02/2025.

A fin de contrastar lo que se exponía en la queja, solicitamos con fecha 15/12/2025, a la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia un informe detallado y razonado sobre los hechos que habían motivado la apertura del presente procedimiento de queja, junto con su valoración sobre la posible afectación de los derechos de la persona titular, a cuyo efecto la ley del Síndic concede un mes de plazo.

El informe de la Conselleria, que fue remitido fuera del plazo establecido, indicaba en resumen que la solicitud de revisión de grado de discapacidad se resolvió el 28/01/2026, reconociéndole un 75% de grado de discapacidad con carácter permanente y movilidad reducida positiva y que la resolución se había notificado, tanto por medios electrónicos como mediante correo postal el 09/02/2026.

Dicha información fue trasladada a la persona responsable de la queja al objeto de que se pudiesen efectuar alegaciones; pero no ha presentado ninguna.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes, dejando constancia de la falta de colaboración de la Conselleria competente conforme a lo establecido en el artículo 39.1.a de la Ley 2/2021, reguladora de esta institución.

Así mismo, recordamos a la Administración que el plazo establecido para resolver esta solicitud era de 3 meses e insistimos en que se deben incrementar los esfuerzos para reducir estas demoras.

Ángel Luna González  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana